



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1962

NUM. 17.831

CONTENIDO

Decreto N° 8.— Noviembre de 1962.
Secretaría de Educación Pública
 Acuerdos N° 1672 al 1708, inclusive.—Junio de 1962.
 AVISOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 8

El Presidente Constitucional de la República, y en Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras entró en un contrato de servicios técnicos con Asociaciones Extranjeras para el estudio integral y detallado de Telecomunicaciones de la República.

CONSIDERANDO: Que en el Capítulo II de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas no se encuentra el Renglón: "Servicios de Ingeniería".

CONSIDERANDO: Que para el buen crédito de la República es de urgencia abonar o cancelar sus Compromisos Internacionales.

POR TANTO,

DECRETA:

Artículo 1°—Crear el siguiente Renglón en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MEJORAS PERMANENTES

TITULO XV

ESTABLECIMIENTOS GUBERNAMENTALES

CAPITULO II

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES ELECTRICAS

1.—Gastos de Funcionamiento

1-014-124 0 26 Servicio de Ingeniería (Estudio de Telecomunicaciones) **L 88.600.00**

Artículo 2°—La Creación anterior se transfiere de los Renglonés siguientes del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MEJORAS PERMANENTES

TITULO X

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CAPITULO I

OFICINA DEL SECRETARIO

2.—Mejoras Permanentes

CARRETERAS, PUERTOS, AEROPUERTOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

2.—Estudio de Puertos **L 20.000.00**

TITULO XVII

TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS

CAPITULO I

TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS

1.—Gastos de Funcionamiento

SUBVENCIONES Y VARIAS TRANSFERENCIAS A ESTABLECIMIENTOS GUBERNAMENTALES

12.—Batallón de Ingenieros (Carretera Central y demás Proyectos) **68.600.00**

S U M A L 88.600.00

Artículo 3°—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha.—Dado en Tegucigalpa, D. C., a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—**R. VILLEDA MORALES.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, **Ramón Valladares h.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Roberto Perdomo.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, **Roberto Zepeda Turcios.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **José Martínez O.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, **R. Alduvín.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, **Jorge Bueso Arias.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley, **C. A. Javier.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, **Oscar A. Flores.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, **R. Peña G.**

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1672
 Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1962.

El Presidente de la República
 A VERDA:

Trasladar a partir del 1° de junio del presente año a la Profesora Isabel Antúnez, del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan F. Vargas", del Municipio de El Negrito, departamento de Yoro, con iguales funciones a la Rural "Lempira", de la aldea Urraco, Municipio de Progreso, en sustitución de Daniel Rodríguez, que fue destituido por faltas cometidas en el Servicio.

La nombrada devengará el sueldo que tiene derecho conforme

Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1673

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Alejandrina de Rosa, Catedrática de Educación para el Hogar, del Primer Curso Normal Ciclo Diversificado, del Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de

Gracias, Lempira, en sustitución del Profesor Martiniano Díaz.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto desde la fecha que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1674

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento Francisco Morazán, en la forma siguiente:

María Trinidad Martínez de Cerrato, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta de la aldea La Soledad, de este Distrito Central. (Aumento de Personal). (A partir del 15 de junio).

Magdalena v. de Argeñal, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "República Argentina", de esta ciudad, en sustitución de Ana Cristina de Elvir, a quien se le concedió un mes de licencia y sin goce de sueldo. (A partir del 4 de junio).

Teodolinda Aguilar, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Club de Leones N° 2", de esta ciudad en sustitución de Liliana Gómez de Rodríguez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de junio).

Teovaldo Enamorado, Profesor Auxiliar (interino), de la Escuela Urbana "República de Costa Ri-

ca", de esta ciudad, en sustitución de Marina Nieto M., a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año (A partir del 15 de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1675

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de junio del presente año, a la Profesora Rosa María Cantarero, Pro-

Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Villanueva, departamento de Cortés, en sustitución de Mirna Elizabeth Pineda, que goza de licencia por seis (6) semanas y sin goce de sueldo.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1676

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente del Instituto Central, de esta ciudad, en la forma que sigue:

Bachiller Ricardo Roca, Profesor Jefe y de Orientación del Primer Curso "I" del Ciclo Común de Cultura General, en sustitución de la Profesora Julia Retes de Flores, que renunció.

Profesor Marco Tulio Oliva Aguilar, Profesor de Biología del Quinto Curso "B" de Bachillerato, en sustitución del Doctor José Figueroa, que renunció.

Profesora Mercedes de Ramos, Profesora de Ciencias Naturales de Primer Curso "J" del Ciclo Común de Cultura General, en lugar del Profesor J. Enrique Rodríguez, que abandonó la clase.

Profesora Elvia Laríos, Profesora de Ciencias Naturales de Primer Curso "K", del C. Común de Cultura General, en sustitución del Profesor J. Enrique Rodríguez, que abandonó la clase.

Profesor Carlos Antonio Ordóñez, Profesor de Ciencias Naturales del Primer Curso "L" del Ciclo Común de Cultura General, en sustitución del Profesor J. Enrique Rodríguez, que abandonó la clase.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1677

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Yoro, en la forma que sigue:

Florencia Barahona, Sub-Directora Escuela Urbana "Francisco

Morazán", del Municipio de Sula, en sustitución de Célvia Rivera, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Rosa Cruz Núñez, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Santa Rita, en sustitución de Hermínia Rivera, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Paula Urbina, Directora Escuela Rural de la aldea Laguna de la Capa, Municipio de Yoro, en sustitución de Isabel Reyes, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).

Isabel Reyes, Directora Escuela Rural de la aldea Punta Ocotés, Municipio de Yoro, en sustitución de Paula Urbina, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).

Oscar Maldonado, trasladarlo del cargo de Sub-Director Escuela Rural de la aldea La Guacamaya, Municipio de Progreso a Director de la Rural de la aldea Santa Elena, del mismo Municipio, en sustitución de Olivia de Matute, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Ana Aurora Guevara, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Barrio Molina, Municipio de Progreso, en sustitución de Guineinda Romero, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Vilma Galeano, Directora Escuela Rural de la aldea La Seis, Municipio de Progreso, en sustitución de Ana Rosa Guerra. (A partir del 1° de junio).

Olivia de Matute, Profesora Auxiliar Escuela Rural de la aldea Agua Blanca Sur, Municipio de Progreso, (Aumento de Personal). (A partir del 1° de junio).

Norma Díaz, Directora Escuela Rural "Policarpo Bonilla", de la aldea San José, Municipio de El Negríto, en sustitución de María Trejo. (A partir del 1° de junio).

María del Cid de Palacios, Directora Escuela Rural "Manuel Subirana", de la aldea San José, Municipio de Morazán, en sustitución de Enriqueta v. de Chirinos, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Alba Esthela Martínez, Directora Escuela Rural de la aldea Santa Martha, Municipio de Yoro, en sustitución de Omar Murillo, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Martina M. Banegas, Directora Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Agua Caliente Este, Municipio de Olanchito, en sustitución de Consuelo Mejía, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Angel Cano Puerto, Director Escuela Rural "Lempira", de la aldea Calderas, Municipio de Olanchito, en sustitución de Dámaso Aguilar, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Emelda Evelia Meléndez, Profesora Auxiliar Escuela Rural "Lucas Quezada", de la aldea Tegual, Municipio de Arrenal, (Aumento de Personal). (A partir del 1° de junio).

Natividad Fuentes Blandón, Directora (interina), de la Escuela Rural "Joaquín R. Tejeda", de la aldea Clifton, Municipio de Olanchito, en sustitución de María E. de Núñez, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de junio).

Ramona Ramírez, Directora Escuela Rural de la aldea Las Cuevitas, Municipio de Morazán, en sustitución de Betulia Reyes. (A partir del 1° de junio).

Enriqueta v. de Chirinos, Directora Escuela Rural de la aldea Mataderos, Municipio de Yoro, en sustitución de Rosa Alpina Herrera, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).

Rosa Alpina Herrera, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea Coco Guare, Municipio de Yoro, en sustitución de Mercedes Soto, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).

Mercedes Soto, Directora Escuela Rural de la aldea Coyolar N° 2, Municipio de Yoro, en sustitución de Marco Antonio Suárez, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1678

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, al señor Abel Jiménez Entrenador Escolar de Baloncesto, en la ciudad de San Pedro Sula, en sustitución del señor Mauro Caraccioli.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1679

Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de junio del presente año, el nombramiento de la Profesora Martina García, como Profesora Auxiliar Escuela Rural "José T. Cabañas", de la aldea Subirana, Municipio de Yoro, nombramiento autorizado

en Acuerdo N° 633 de fecha 9 de febrero de 1962. Se cancela en vista de la poca asistencia de alumnos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1680

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, a la Profesora Estela Garay, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea Río Cuero, Municipio de San Francisco, Departamento de Atlántida. (Escuela Nueva).

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1681

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, a la señora Consuelo de Torres, Merendera de la Escuela Urbana "Miguel Morazán", del Municipio de Moroceli, Departamento de El Paraíso, en sustitución de Aída Espinanza Ardón, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1682

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha dos de mayo del presente año, por la joven Blanca Garay Panchamé, mayor de edad, soltera Mestra de Educación Primaria Urbana y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las Escuelas Primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca;

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Blanca Garay Panchamé, de las generales en presadas, Artículos 208 y 210 Reformados del Código General de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media, 140 de la Constitución de la República. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1683

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del Departamento de Atlántida, en la forma que sigue:

La-tenia Molina, Directora Escuela Rural "José Cecilio del Valle" de la aldea San José, Municipio de Esparta, en sustitución de Orfilia Padilla, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Marta Martínez, Directora Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la aldea San Francisco Saco, Municipio de Esparta, en sustitución de Martín Acosta, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).

Martín Acosta, Director Escuela Rural Mixta de la aldea Mezapa, Municipio de Esparta, en sustitución de Marta Martínez, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).

Santos Martín Murillo, ascenderlo del cargo de Sub-Director de la Escuela Rural de la aldea Pajujiles, Municipio de Tela, a Director de la misma, en sustitución de Erasminia Melara. (A partir del 1° de junio).

Andrea Aguilar, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea Pajujiles, Municipio de Tela, en sustitución de Santos Martín Murillo, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1684

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 1325 de fecha 10 de mayo del presente

año, que nombra a la Profesora de Bachillerato respectivamente del Instituto "José Cecilio del Valle", de Choluteca, en lugar del Doctor Salvador Lovo, que no aceptó por incompatibilidad.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.

Acuerdo N° 1688

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de junio del presente año, el nombramiento de la Profesora María Isabel Trapero, del cargo de Sub-Directora de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, El Paraíso, autorizado en Acuerdo N° 1766 de fecha 19 de junio del año 1961, en virtud de que la Profesora Trapero, pasará a ocupar otro puesto en la Administración Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1689

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de junio del presente año, el nombramiento de la Profesora María I. Trapero de Avalos, de las Cátedras de Biología General, Pedagogía General y Psicología General, todas del Primer Curso del Ciclo Diversificado, de la Escuela Normal de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, El Paraíso, autorizado en Acuerdo N° 506-I de fecha 11 de febrero del año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1690

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Zoila de Castillo, Catedrática de Dibujo y Modelado del Primer Curso del Ciclo Diversificado, Sección Normal, del Instituto Espíritu del Siglo, de Trujillo, Colón, en lugar de la Profesora Daisy R. de Ortega, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Es-

pecial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1691

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de junio del presente año, el nombramiento del Profesor J. Francisco Avalos P., de las Cátedras de Matemáticas de Primero, Segundo y Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, El Paraíso, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 525 de fecha 9 de febrero del año en curso, en virtud de que el Profesor Avalos P., pasará a ocupar otro puesto en la Administración Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1692

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Bachiller Luis B. Gómez B., Catedrático de Educación Musical del Quinto Curso de Educación Secundaria, del Instituto Cultura Nacional, de esta ciudad, en lugar del Profesor José Bustillo, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1693

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de junio del presente año, el nombramiento del Profesor J. Francisco Avalos Parra, de las Cátedras de Ciencias Físicas y Químicas, Matemáticas y Orientación y Consejo de Curso, todas del Ciclo Diversificado de Educación Normal, de la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, El Paraíso, nombramiento autorizado en Acuerdo N° 506-I de fecha 11 de febrero del año en curso, en virtud de que el Profesor Avalos Parra, pasará a ocupar

otro puesto en la Administración Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1694

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 1.060.60) mil sesenta lempiras sesenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Oriente", de la ciudad de Danlí, El Paraíso, se hará efectiva a la Casa Uhler, S. A., por suministro de pintura y brochas al Sr. Carlos Ernesto Molina (Pintor Contratista), dicho material se necesita para efectuar el trabajo de pintura del Instituto "Oriente", en la forma que se detalla a continuación:

CASA UHLER:

59 Galones de Pintura, según Factura Proforma, de fecha 6 del mes en curso, L. 472.00

6 Brochas, según Factura Proforma del 6 de los corrientes... L. 25.60.

Suma L. 497.60.

MANO DE OBRA:

Según recibo firmado por el señor Carlos Ernesto Molina (Pintor Contratista), L. 563.00. Total L. 1.060.60.

El gasto de (L. 1.060.60) mil sesenta lempiras sesenta centavos, se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1695

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente del Instituto Central de esta ciudad, en la forma que sigue:

Profesora Tulia de Pinto, Profesora de Ciencias Naturales del Primer Curso "P" del Ciclo Común de Cultura General, en lugar del Profesor José Figueroa, que renunció.

Profesor J. Donato Díaz Valdeiramos, Profesor de Ciencias Naturales de Primer Curso "P", del Ciclo Común de Cultura General, en lugar del Profesor José Figueroa, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto

Special de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1696

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, a la señora Gladis Hernández M., ortillera de la Escuela Vocacional de Jalteva, en sustitución de Haydeé García, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1697

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ascender a partir de 1° de junio del presente año, al Profesor Roberto Sánchez V., del cargo de Inspector de la Escuela Vocacional de Jalteva, a Profesor Auxiliar de la misma, en sustitución del Profesor Lizandro Ardón Pastora, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1698

Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de Olanchito, Yoro, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO
Director, Profesor Jesús Medina Nolasco.

Secretaria con funciones de Sub-Directora, Profesora Raymunda de Valerio.

Consejera de Estudiantes, interino, Profesor Humberto Caballero.

Consejera de Estudiantes, interina, Profesora Vidalina Caballero.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.

Acuerdo N° 1685

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Patronato Pro-construcción de la Escuela "José Trinidad Cabañas", de la aldea Agua Blanca, Municipio de Sabán Grande, Departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

Señor José Nicolás Núñez, Presidente.

Señor Eleodoro Núñez, Tesorero.

Señor José Tiburcio Flores, Fiscal.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1686

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 300.00) trescientos lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Oriente", de la ciudad de Danlí, El Paraíso, se hará efectiva al señor Oscar Castillo Medina, cantidad que le corresponde por la hechura de 15 papeles para servicio de dicho Instituto.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1687

Tegucigalpa, D. C., 6 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Héctor Chacón, Catedrático de Química Inorgánica y Química Orgánica de los Cursos Primero de Secundaria (Ciclo Diversificado) y Quinto

Escribiente, Profesor Donaciano Reyes Posas.
 Tesorero, don Félix Soto Puerto.
 Tenedor de Libros, Perito Mercantil Carlos Urcina Ramos.
PERSONAL DOCENTE
CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL
Primer Curso Sección "A"
 Idioma Nacional, Profesora Elvia de Batres.
 Estudios Sociales, Profesor Max Batres Sorto.
 Educación Moral y Cívica, Profesor Ranulfo Rosales U.
 Ciencias Naturales, Profesor Renato Quesada B.
 Matemáticas, Perito Mercantil Camilo J. Nasser.
 Inglés, Bachiller Faustino Cáliz.
 Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas.
 Artes Plásticas, Profesor Humberto Caballero.
Primer Curso Sección "B"
 Idioma Nacional, Profesora Sonia de Puerto.
 Estudios Sociales, Profesor Joaquín Reyes F.
 Educación Moral y Cívica, Profesor Joaquín Reyes F.
 Ciencias Naturales, Profesor Humberto Caballero.
 Matemáticas, Profesor Ramón Durán H.
 Inglés, Bachiller Faustino Cáliz.
 Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas.
 Artes Plásticas, Profesor Ramón Durán H.
Segundo Curso
 Idioma Nacional, Profesor Francisco Murillo Soto.
 Estudios Sociales, Profesora Olga Teresa Reyes.
 Educación Moral y Cívica, Profesora Vidalina Caballero.
 Ciencias Naturales, Profesora Vidalina Caballero.
 Matemáticas, Profesor Ramón Durán H.
 Inglés, Bachiller Faustino Cáliz.
 Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas.
 Artes Plásticas, Profesor Humberto Caballero.
Tercer Curso
 Idioma Nacional, Profesor Max Batres Sorto.
 Estudios Sociales, Profesora Donatila S. de Murillo.
 Educación Moral y Cívica, Profesor Ranulfo Rosales Urbina.
 Ciencias Naturales, Profesor Humberto Caballero.
 Matemáticas, Profesora Raymunda de Valerio.
 Inglés, don Santiago Herrera M.

Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas.
 Artes Industriales, Prof. Raúl B. Nasser.
 Educación para el Hogar, Profesora América T. Funes.
CICLO DIVERSIFICADO
Primer Curso de Educación Normal
 Idioma Nacional, Profesor Ranulfo Rosales U.
 Matemáticas, Ingeniero Juan Pablo Soto.
 Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Modesto Herrera M.
 Historia de Honduras y Centro América, Profesora Olga Teresa Reyes.
 Biología General y Pedagógica, Profesor Modesto Herrera M.
 Pedagogía General, Profesor Jesús Medina Nolasco.
 Psicología General, Profesor Jesús Medina Nolasco.
 Educación para el Hogar, Profesora América T. Funes.
 Artes Manuales, Profesor Modesto Herrera M.
 Enseñanza Agropecuaria, Perito Mercantil Oscar Ortiz.
 Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas.
 Dibujo y Modelado, Profesor Humberto Caballero.
Primer Curso Educación Secundaria
 Idioma Nacional, Profesor Francisco Murillo Soto.
 Inglés, don Santiago Herrera M.
 Matemáticas, Ingeniero Juan Pablo Soto.
 Historia Universal, Profesor Ranulfo Rosales U.
 Biología, Profa. Vidalina Caballero.
 Física, Ingeniero Juan Pablo Soto.
 Química, Profesor Modesto Herrera M.
 Filosofía, Licenciado Juan Ramón Cáliz.
 Sociología, Licenciado Juan Ramón Cáliz.
 Dibujo Aplicado, Profesora Gloria Ramírez Quezada.
 Introducción a la Economía Política, Licenciado Juan Roberto Murillo.
Quinto Curso de Educación Normal
 Dibujo y Modelado, Profesora América T. Funes.
 Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas.
 Artes Industriales, Profesor Plutarco Meléndez.
 Educación para el Hogar, Profesora América T. Funes.
 Biología Educacional, Profesor Jesús Medina Nolasco.
 Sociología Educacional, Profesor Max Batres Sorto.

Higiene Escolar, Profesor Francisco Murillo Soto.
 Estudios Sociales, Profesor Joaquín Reyes F.
 Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora Alicia R. de Orellana.
 Organización y Administración Escolar, Profesora Vidalina Caballero.
 Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Jesús Medina Nolasco.
Quinto Curso de Educación Secundaria
 Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Profesor Francisco Murillo Soto.
 Inglés, don Santiago Herrera M.
 Francés, Bachiller Faustino Cáliz.
 Mat. (Trigonometría), Ing. Juan Pablo Soto.
 Estudios Sociales, Profesor Joaquín Reyes F.
 Física (Óptica, Acústica, Magnetismo y Electricidad), Profesor Modesto Herrera M.
 Biología General, Profa. Vidalina Caballero.
 Química, Profesor Modesto Herrera M.
 Filosofía, Licenciado Juan Ramón Cáliz.
 Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesora América T. Funes.
 Educación Musical, Profesor Donaciano Reyes Posas.
CLASES GENERALES
 Educación Física, I, II, III Edades (Señoritas), Profesora Olivia Cartagena Posas.
 Educación Física, I, II, III Edades (Varones), Profesor Roberto Sorto Batres.
Consejo de Curso y Orientación
 Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General Sección "A", Profesor Ranulfo Rosales Urbina.
 Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General Sección "B", Profesor Ranulfo Rosales Urbina.
 Segundo Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesor Francisco Murillo Soto.
 Tercer Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesor Ranulfo Rosales Urbina.
 Primer Curso, Ciclo Diversificado (Normal), Profesor Joaquín Reyes F.
 Primer Curso, Ciclo Diversificado (Educ. Secundaria), Profesor Joaquín Reyes F.
PERSONAL DE SERVICIO
 Conserje, don Orestes Romero.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.
 R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
 José Martínez O.

Acuerdo N° 1699
 Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1962.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, al Profesor Rodimiro Pino, Inspector de la Escuela Vocacional de Jalteva, en sustitución del Profesor Roberto Sánchez V., que pasa a otro puesto.
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.
 R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
 José Martínez O.

Acuerdo N° 1700
 Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1962.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Ascender a partir del 1° de junio del presente año, al Profesor J. Jesús Alvarado, del cargo de Inspector de la Escuela Vocacional de Jalteva, a Profesor Auxiliar de la misma, en sustitución del Profesor Jorge Tompson B., que renunció.
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
 R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
 José Martínez O.

Acuerdo N° 1701
 Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1962.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, al Profesor Alejandro Fernández Medina, Inspector de la Escuela Vocacional de Jalteva, en sustitución del Profesor J. Jesús Alvarado, que pasó a otro puesto.
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.
 R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
 José Martínez O.

Acuerdo N° 1702
 Tegucigalpa, D. C., 7 de junio de 1962.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar a favor de los Miembros que integran el Patronato Pro-terminación de la Escuela Rural Mixta de la aldea de Los Mangos, del Municipio de Santa Cruz, de Yojoa, Depto. de Cortés, Srta. Francisco Reyes, Pablo Turcios, Damasio Fernández y Julio Méndez, la cantidad de (L. 200.00) doscientos lempiras, cantidad que se utilizará para la compra de 2.500 dos mil quinientas tejas, para la terminación de la Escuela de dicho lugar y que pagará la Secretaría de Educación Pública; debiendo imputarse el gasto de conformidad con el Capítulo I, Sección 2, Renglón I, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
 R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
 José Martínez O.

Acuerdo N° 1703
 Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1962.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente que trabaja en las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del Departamento de El Paraíso, en la forma siguiente:
 Salvador Velásquez, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Ramón Montoya C.", del Municipio de Yuscarán, en sustitución de Ricardo Madrid, que renunció. (A partir del 1° de junio).
 Pablo Casco, Director Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", del Municipio de San Antonio de Flores, en sustitución de Salvador Velásquez, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).
 Benita Castellón C., Sub-Directora Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", del Municipio de San Antonio de Flores, en sustitución de Pablo Casco, que pasó a otro puesto, en la misma escuela. (A partir del 1° de junio).
 José Francisco López, Profesor Auxiliar (interino), de la Escuela Urbana "Miguel Paz Barahona", del Municipio de San Matías, en sustitución de Obdulio Mendoza de Zelaya, que goza de licencia por seis (6) semanas por razones de maternidad. (A partir del 1° de junio).
 Mélida Rosinda Oyuela, Directora Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea La Victoria, Municipio de Soledad, en sustitución de Andrés Oyuela, que renunció, por motivos justificados. (A partir del 1° de junio).
 María Teresa Sevilla, Sub-Directora Escuela Rural "Augusto Coello", de la aldea Villa Santa, Municipio de Danlí, en sustitución

ción de María Teresa Duarte, que renunció, por motivos de salud. (A partir del 1° de junio).

Marina Isabel Cerritos, Directora (interina) de la Escuela Rural "Alvaro Contreras", de la aldea Santa Rosa, Municipio de Guinope, en sustitución de Angela C. Fonseca, de Ferrera, que goza de seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de junio).

Elvia Rosa Zavala, Directora Escuela Rural "Cristóbal Colón", de la aldea El Suyatal, Municipio de Teupasenti, en sustitución de Laura R. de Velásquez, que abandonó el puesto. (A partir del 1° de junio).

Hilda Rodríguez de Andrade, Directora Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea El Jute, Municipio de Teupasenti, en sustitución de Elsa A. Amaya, que abandonó el puesto. (A partir del 1° de junio).

Azucena Cáceres, Directora Escuela Rural de la aldea La Cidra, Municipio de Yuscarán, en sustitución de Romualdo Meza Paz, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).

Romualdo Meza Paz, Director Escuela Rural "Juan Lindo", Municipio de Yuscarán, en sustitución de Azucena Cáceres, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).

Betulia Molina, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de El Paraíso, en sustitución de Olga Sarmiento, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).

Bessy de Paz Casco, trasladarla del cargo de Profa. Auxiliar de la Escuela "Guía Técnica N° 10", del Municipio de Danlí, con iguales funciones a la Urbana "Ramón Montoya C.", del Municipio de Yuscarán. (A partir del 1° de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1704

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente, que trabaja en las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del Departamento de Intibucá, en la forma siguiente:

Gustavo Bautista, trasladarlo del cargo de Profesor Auxiliar de la escuela Urbana "Presidente Sierra", del Municipio de San Marcos de Sierra, con iguales funciones a la Urbana "Juan Ramón Montoya", del Municipio de Camasca, en sustitución de Esteban Meza, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).

Esteban Meza, Director Escuela Urbana "Independencia", del Municipio de San Miguelito, en sustitución de Natividad Vásquez, (A partir del 1° de junio).

María de Jesús de Vásquez, Sub-Directora Escuela Urbana "Independencia", del Municipio de San Miguelito, en sustitución de Perfecto López, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).

Perfecto López, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Juan Ramón Montoya", del Municipio de Camasca, en sustitución de Julián Sánchez, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).

Julián Sánchez, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Minerva", del Municipio de San Juan, en sustitución de Gerardo Argueta, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Victoria Bautista, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", del Municipio de Santa Lucía, en sustitución de Medardo Méndez, (A partir del 1° de junio).

Ernesto Cantarero, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Minerva", del Municipio de San Juan, en sustitución de Adalberto Quintero, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Arely Tosta, Directora Escuela Rural "Triunfo de la Cruz", de la aldea Macuelizo, Municipio de San Isidro, en sustitución de Dionisio Rodas Figueroa, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).

Dionisio Rodas Figueroa, Director Escuela Rural "Fraternidad", de la aldea Santa Fé, Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Manuel Gámez, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Adalberto Quintero, Profesor Auxiliar Escuela Rural "Pedro Nufio", de la aldea Jiquinlaca, Municipio de Concepción, en sustitución de María del Rosario Ramos, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

María del Rosario Ramos, Directora Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", de la aldea Guajiniquil, Municipio de Concepción, en sustitución de Benilda González, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Benilda González, Sub-Directora Escuela Rural "República Argentina", de la aldea El Rodeo, Municipio de Concepción. (Aumento de personal). (A partir del 1° de junio).

Gerardo Argueta, Director Escuela Rural "28 de Septiembre", de la aldea Azacualpa, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Tulia Ramos Requeno, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Marta Irma Silva, Directora Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea San Antonio, Municipio de San Miguelito, en sustitución de Ernesto Cantarero, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).

Hilaria Díaz, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la

Escuela Urbana "Independencia", del Municipio de San Miguelito, a Directora de la Rural "José T. Reyes", de la aldea Piedra Redonda, Municipio de Dolores, en sustitución de Marta Irma Silva que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de junio).

Terencio de la O. Vásquez, trasladarlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Esc. Rural de la aldea San Miguelito, Municipio de Colomocagua, a Director de la Rural "Carlos Hartling", de la aldea El Cerro, del mismo Municipio, en sustitución de María Dolores de la aldea Azacualpa, Mpio. de puesto. (A partir del 1° de junio).

María Dolores Argueta, Directora Escuela Rural "Lempira", de la aldea Las Flores, Municipio de Colomocagua, en sustitución de Luz Argentina Morales, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Luz Argentina Morales, Profesora Auxiliar Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la aldea Santa Ana, Municipio de Colomocagua, (Aumento de personal). (A partir del 1° de junio).

Irma Aída Pérez, Sub-Directora Escuela Rural "La Libertad", de la aldea San Jerónimo, Municipio de Concepción. (Aumento de personal). (A partir del 1° de junio).

Tulia Ramos, Requeno, Directora Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la aldea El Cerrón, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Pascual Ramos, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Pascual Ramos, Director Escuela Rural "Unión", de la aldea Laguna de Chiligatorio, Municipio de Intibucá, en sustitución de Elba Dorila Valeriano, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Elba Dorila de Sierra, Profesora Auxiliar Escuela Rural "Lempira", de la aldea San Juan, Municipio de Camasca, en sustitución de María Encarnación Pérez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

María Encarnación Pérez, Directora Escuela Rural "La Libertad", de la aldea San Jerónimo, Municipio de Concepción, en sustitución de Higinia Ramos, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Higinia Ramos, Directora Escuela Rural "Francisco Bertrand", de la aldea Colomarigua, Municipio de Concepción, en sustitución de Gualberto Díaz, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Gualberto Díaz, Director Escuela Rural "España", de la aldea La Pintal, Municipio de Colomocagua, en sustitución de Luis Alonso Trejo, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Luis Alonso Trejo, Director Escuela Rural "República Argentina", de la aldea Piedra Parada, Municipio de Colomocagua, en sustitución de Lorenzo Romero que fue destituido por falta de medidas en el servicio. (A partir del 1° de junio).

Alejandro Alemán, trasladarlo del cargo de Director Escuela Rural "Renovación", de la aldea San Lucas, Municipio de Camasca, a Profesor Auxiliar de la Rural "Lempira", de la aldea San Isidro, del mismo Municipio. (Aumento de personal). (A partir del 1° de junio). (La Escuela Rural de la aldea San Lucas, queda cancelada, en vista de la poca asistencia de alumnos).

Gloria Fiallos, Directora Escuela Rural "El Esfuerzo", de la aldea San Antonio, Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Pedro Antonio Knigh, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Pedro Antonio Knigh, Director Escuela Rural "Honduras", de la aldea Maye, Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Gloria Fiallos, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1705

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, a la Profesora Adela Flores, Directora de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes", de la aldea Ojo Agua Misión, Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, en sustitución de Petrona Pineda, que abandonó el cargo.

La nombrada devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1706

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, al Profesor Miguel Ángel Gutiérrez, Miembro del Personal Docente del Inst. Departamental "Oriente", de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, como Catedrático de las siguientes materias, en lugar del Profesor Oscar Rafael Flores, que fue permutado al Instituto León Alvarado", de Comayagua:

Profesor Jefe, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General.

Profesor de Educación Moral y Cívica, Segundo y Tercer Cursos

del Ciclo Común de Cultura General.

Profesor de Psicología General y Educativa, Primer C. Diversificado, Magisterio.

Profesor de Filosofía, Quinto Curso de Bachillerato. (Estudios por equivalencia).

Profesor de Educación Moral y Cívica, Quinto Curso de Bachillerato. (Estudios por equivalencia).

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1707

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente que trabaja en las Escuelas Primarias del departamento de "Valle", en la forma siguiente:

Socorro Hernández, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Casta R. Alvarado", de la aldea Agua Fria, Municipio de Nacaome, en sustitución de Luis A. Portillo Rubio, que renunció. (A partir del 1° de junio).

Leonarda Martínez, Sub-Directora Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea Santa Cruz, Municipio de Nacaome, en sustitución de Nora Castejón, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de junio).

Nora Castejón, Directora Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea Santa Cruz, Municipio de Nacaome, en sustitución de Juan Ramírez Melgar. (A partir del 1° de junio).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1708

Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de junio del presente año, a la Profesora Margarita O. de González, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Juan Bosco" del Municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, en sustitución de Francisca Acosta, que renunció. La nombrada devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial al público y para los efectos consiguientes, hace saber: que con fecha tres de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se presentó a este Juzgado, la señora Concepción de Moya, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del municipio de "Sonaguera", solicitando título supletorio sobre las siguientes propiedades ubicadas en jurisdicción del municipio de "Sonaguera" y que se describen así: 19 Un lote de terreno de cien manzanas de extensión superficial, más o menos, cultivado de zacate, acotado con alambre de púa, localizado en el lugar denominado: "El Achote" y que limita así: Al Norte, caserío "El Achote" y terraplén de la línea férrea de la extinta empresa denominada "Trujillo Rail Road Company"; al Sur, propiedad de Trinidad Posadas y Francisco Godoy; al Este, camino que de la aldea "El Achote" conduce al caserío de "Orica" y guamilles incultos; y al Oeste, con propiedades de Isabel Mejía y camino vecinal. 20 Un lote de terreno de cincuenta manzanas de extensión, más o menos, localizado en el lugar denominado: "Copete", acotado por todos sus rumbos con alambre de púa y cultivado de zacate artificial, y el cual limita así: al Norte, con terraplén de la línea férrea y propiedad de Modesto Montoya; al Sur, terrenos nacionales; al Este, terrenos de Modesto Montoya, y al Oeste, camino a "Palos de Agua" y terreno inculto. 30 Que los lotes de terreno anteriormente descritos, los hubo por compra efectuada al señor Arturo Moya Herrera, en documento privado, habiéndolo obtenido éste por compra a don Virgilio Henríquez, quien a la vez los adquirió por compra a los señores Marcos Espinoza, Rafael Morales Benavides, Gertrudis Posada y Fidel Hernández, quienes los poseyeron en forma quieta y pacífica por más de diez años. Que por lo anteriormente expresado y uniendo su posesión a la de sus antecesores, manifiesta tener derecho a obtener el título supletorio sobre los lotes de terreno descritos en los números 19 y 29 de esta solicitud y sin que haya otros poseedores pro indivisos. Para establecer los extremos de la

solicitud, se pidió se siguiera información de testigos, proponiendo a los señores Guillermo Fonseca, José Munguía y Modesto Montoya, todos mayores de edad, casados, agricultores propietarios y vecinos del municipio de "Sonaguera".—Trujillo, departamento de Colón, 7 de septiembre de 1962

Dora B. de Castillo,
Sra. del Juzgado de Letras.

21 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del Departamento de Olancha, al público hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Humberto Balsaar Ramos, vecino del Municipio de Salamá, solicitando título supletorio de los bienes inmuebles siguientes: a) Una casa, sita en el pueblo de Salamá, en este Departamento, de quince varas de largo por doce de ancho, con cocina anexa, paredes de bahareque, cubierta de teja, construida en un solar de treinta varas en cuadro, con los límites siguientes: al Norte, casa de Miguel Guifarro; al Sur, casa de Pompilio Lizardo; al Este, casa de Eugenia Ramos, y al Oeste, con solar de Santos López.— b) una labranza de siete manzanas de extensión superficial, cercado de alambre espinado, situada en la parte suburbana del citado pueblo de Salamá, por el rumbo Este, y limitada: al Norte, labranza de Alberto Lanza; al Sur, labranza de Benjamín Cruz; al Oriente, con labranza de Emilio Ordóñez, y al Oeste, con solares de Atilio Lanza y Rufino Lizardo.— c) un solar de veinticinco varas de Norte a Sur, por veintidós varas de Este a Oeste, y limitado: al Norte solar de Victoriano Juárez, calle de por medio; al Sur, solar de Pompilio Lizardo; al Este, solar del que habla, y al Oeste, con solar de Santos López.— d) otro solar de veinticinco varas en cuadro, limitado al Norte, Sur y Este, con solares de Propiedad Municipal; y al Oeste, con solar de Clara Olivera; y e) Otro solar sito en el barrio de "El Cedro", de treinta varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Oriente a Poniente, y limitado: al Norte, con solar de la casa cural de los Padres Franciscanos; al Sur, con solar municipal y solar de Cristóbal Meza; al Este, con labranza del que habla, y al Oeste, con propiedad comunal. Toda s

estas propiedades están ubicadas en el pueblo de Salamá en este Departamento Para establecer los extremos de esta solicitud propone el testimonio de los señores Juan Blás Lanza, Carmindo Hernández y Nicolasa Verde, vecinos del Municipio de Salamá, ya citado.—Tegucigalpa, 12 de Septiembre de 1962.

Luis Peralta,
Srio

21 N. 62.

REGISTROS DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de The Electric Auto-Lite Company, corporación del Estado de Ohio, domiciliada en la ciudad de Toledo, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

prestolite

escrita tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: acumuladores eléctricos, generadores, motores, bujías, alambre y cable; generadores de electricidad; arranques de ignición para motores; aparatos indicadores y reguladores, sistema de alambrado; dispositivos de conmutación y control; componentes y accesorios para los mismos, particularmente adaptados para motores de automóvil; aparatos impulsores de equipo para vehículos; dispositivos para alumbrado eléctrico, aparatos activados eléctricamente para producir señales visuales, audibles, de precaución y dirección, particularmente adaptados para usarse con vehículos automotrices; y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, grabándola, estampándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigal-

pa, D. C., 12 de noviembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
21 N., 19 y 11 D. 62

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de American Home Products Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

PRINCESS EVE

para distinguir: cosméticos perfumaria y preparaciones de tocador; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
21 N., 19 y 11 D. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de W. Woodward, Limited, del domicilio de 51, Clapham Road, Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 828,824, el 20 de diciembre de 1961, por un período de siete años, para distinguir: preparaciones y sustancias farmacéuticas; consistente en la palabra:

DIGENIS

y la cual se aplica a las cajas, envases y empaques que contienen los productos, grabán-

dola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo color y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de noviembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
21 N., 19 y 11 D. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, como representante de don Raúl Molina Castro, industrial, domiciliado en San Salvador, República de El Salvador, con poder que acompaño razonado, para que se modifique, con la consideración debida comparezo pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representado, consistente en un fotograbado que contiene dentro de un rectángulo, en un extremo una naranja mandarina con dos hojas, al otro extremo la frase: "Uniendo Centroamérica" y la leyenda en el centro y abajo que dice: "Galletas Reliance Tipo Sorbeto Mandarina Hecho en El Salvador", se usa para distinguir, amparar y expandir los productos que fábrica: café, galletas de todas clases, pan de varias clases, queques, pastas, jaleas, macarrones, confites, dulces y productos similares; se aplica fotograbada a los envases, cajas, paquetes y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas, el clisé y demás documentos, rogando el trámite, y en su oportunidad, el acuerdo respectivo.—Tegucigalpa, D. C., treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
21 N., 19 y 11 D. 62

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veintinueve de noviembre próximo, a las once y media de la mañana en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca San José, situada en la aldea de Flores, Municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, como de cinco y cuatro manzanas de extensión superficial, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Cecilio Hernández Aycas y Pedro Amador, así como el río San José; al Sur, propiedad de Argeta Torres, Ubaldo Estrada, Ramón Rojas, Daniel Rubio y del señor Carlos Izaguirre, mediando con este último un camino que va a otra propiedad de Carlos Izaguirre; al Este, propiedades de Natividad Vargas, Ramón Rojas, Guillermo Hernández, Justo Varela, Marcelino Mendoza, Santos Hernández, Ubaldo Estrada y Ramón Rojas, y al Oeste, propiedades de Pedro Amador y Carlos Izaguirre, mediando con este último y en parte el río San José y una pequeña posesión de Ubaldo Estrada. En el terreno descrito se encuentra una casa de habitación de trece varas de largo por catorce de ancho, paredes de adobe y madera, piso de cemento y techo de tejas, con seis piezas y un corredor; dos piezas anexas al lado Sur, de bahareque y madera, un caedizo donde está la cocina; una galera techo de zinc, de catorce varas de largo por nueve de ancho, donde estuvo un beneficio para elaborar dulce, una bodega paredes de adobe, techo de tejas y un molino de viento sobre una torre de hierro con batería de hierro para obtener agua de un pozo artesiano; una casa de adobe, cubierta de tejas, de catorce varas de ancho por dieciséis de largo, en la cual en el interior está dividida por un espacio que ocupa todo el ancho de la construcción, el cual sirve de comedor; en la parte Este de dicho espacio, se encuentran de Norte a Sur, una cocina de cinco por cuatro varas; un dormitorio de seis por cuatro varas, y al extremo Sur, un porche también de cinco por cuatro varas; al Poniente de dicho comedor, dos dormitorios de cinco por cinco varas, cada uno, interceptados por un apartamento de cinco por tres varas, en el cual están instalados el servicio de inodoros, baño, con su closet respectivo, siendo esta construcción de estilo moderno, y se encuentra toda enladrillada con ladrillo de cemento y encielada con cartón comprimido, teniendo al lado Norte, una sencilla construcción de adobe, techo de teja de ocho por cuatro varas, dividida en dos partes, una que sería para instalar una planta eléctrica y la otra destinada para la cocinera. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 4.963, folios del 40 al 42 del Tomo 33 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional

de Fomento, cantidad de dinero, intereses y costas que la sociedad Algodonera Tenampúa, S. de R. L., adeuda a dicha Institución, Servirá de base para el remate la suma de L. 39,850.00, valor asignado por las partes en las escrituras de hipoteca. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1962.
Rolando García P.,
Secretario.
Del 3 al 26 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día veintiséis de noviembre próximo entrante, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una casa de dieciséis varas de largo por ocho de ancho, más o menos, con su correspondiente cocina anexa, de siete varas de largo por trece de ancho, construida de paredes maestras, techo de teja y ubicada en un solar de doce varas de largo por ocho de ancho y limita: Al Norte, con casa que fue de Rosa Enamorado v. de Jiménez, hoy del señor Guzmán; al Sur, casa que fue de Isabel Leiva, hoy de Melitón Leiva, mediando calle; al Este, casa de los herederos de Martín Peña, hoy de los herederos de Manuel Muñoz Sandoval, y al Oeste, casa y solar de Felipe Tróchez, hoy de los mismos herederos de Manuel Muñoz Sandoval, y b) Otra casa construida de paredes de bahareque, techo de teja, con dos corredores, uno al Este y el otro al Sur, de doce varas y

media de largo por seis de ancho, compuesta dicha casa de dos piezas y construida en un solar de diecinueve varas de largo por ocho de ancho, y limita: al Norte, con casa y solar que fue de Petronila Delgado, hoy de los herederos de Cupeptino Rosa, mediando calle; al Sur, con la casa y solar descritos en la letra anterior; al Este, con solar de los herederos de Martín Peña, hoy de la sucesión de Manuel Muñoz Sandoval, y al Oeste, con tapas del solar de las señoritas Toro, hoy de Luis Muñoz. Las dos casas descritas están construidas en dos solares, uno a continuación de otro, formando un solo inmueble, sito en el barrio Norte de la ciudad de Santa Bárbara, estando inscrito el dominio a favor del señor Ladislao Guzmán h., con el número 13117 folios 4 y 5 del Tomo quincuagésimo quinto del Registro de la Propiedad de Santa Bárbara; al margen de esta inscripción se encuentran las siguientes mejoras: Una casa de quince varas de largo por cinco de ancho, paredes de adobe, dividida en dos piezas, una de cinco varas, con piso de ladrillo de cemento y la otra pieza de diez varas, enladrillada de barro, con un corredor de nueve varas de largo por tres de ancho, montada en columnas de ladrillo, y una cocina de seis varas de largo por tres de ancho, en uno de los extremos del corredor, toda la edificación con techo de teja y un tapial de piedra y mezcla, de cinco varas de largo, con un portón de madera. Los inmuebles anteriormente descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de dinero, intereses y costas que el señor Ladislao Guzmán h.,

adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 9.465.69, valor asignado por las partes en la escritura de Hipoteca autorizada en la ciudad de Santa Bárbara, el dos de septiembre de 1955, por el Notario Joaquín Medina A.— Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1962.
ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.
Del 31 O. al 22 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes veintinueve de noviembre próximo entrante, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca Talanguita, situada en jurisdicción de Cedros, de este departamento, en el sitio conocido llamado también Talanguita, cuyos límites generales son: al Norte, La Veracruz del Suyatá; al Sur, terrenos de la Hacienda Guadalupe, actualmente de la familia Villafranca y el sitio denominado San Antonio de Jalaca; al Oriente, terrenos de Pedro Martín, y al Poniente, terrenos de la Concepción y de Las Planchas; que en los terrenos así limitados está la Hacienda Talanguita, consistente en una casa de bahareque, cubierta de tejas, con su correspondiente cocina y demás dependencias al servicio de la Hacienda, potreros, cultivos; inscritos los derechos proindivisos equivalente a la mitad del referido sitio Talanguita, con el número 337, folios del 393 al 395, del Tomo 126, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento; el inmueble descrito es de propiedad de los señores Eraldo Arellano Bonilla y Lidia Rodríguez de Martínez, quienes constituyeron primera hipoteca para garantizar el crédito hipotecario concedido al señor Arellano Bonilla y Jorge L. Martínez, como consta en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el 14 de octubre de 1955, por el Notario Manuel Torres Ramos. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de dinero, intereses y costas que el señor Eraldo Arellano Bonilla, adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de... L. 62.360.00, valor asignado por las partes de común acuerdo en la escritura pública autorizada en esta ciudad, el 14 de octubre de 1955, por el Notario Manuel Torres Ramos.— Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1962.
ROLANDO GARCÍA P.,
Srio.
Del 31 O. al 22 N. 62.

brará en el local de este Juzgado, el miércoles cinco del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el centro de esta ciudad, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy propiedad de la señorita Victoria González F., y de los herederos de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Gervantes de por medio, al Este, propiedad de Cipriano Velázquez, hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo, hoy de la sucesión de don Rubén Barrientos. Que en el solar antes descrito hay construido un edificio de concreto armado, de tres pisos. El primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes; dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Hacia la calle tiene dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble. Todas protegidas por sus respectivas cortinas de hierro, y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental y el otro hacia el lado Occidental. Están formados por una sola sala-comedor, de seis metros ochenta centímetros por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros por tres metros; un baño de un metro ochenta centímetros por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros por un metro cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patrones y para la servidumbre; con instalación de agua caliente y fría, con un tanque de concreto armado con tres depósitos, y otro tanque también grande y de concreto armado, con dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo replelo, con un contador de agua y otro de luz eléctrica para cada

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS
PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	MILLETES		CENTES		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.96	2.00	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.797	0.805	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.96	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Córdoba			7. por un dólar.			

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Limpres
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2398	0.4796
Márco Alemán	0.2501	0.5002
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1944	0.3888
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0102	0.0204
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1962.
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se cele-

uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta por el área de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rafón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado, los pisos están enladrillados con ladrillo de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de aceite. Tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared que da hacia el Sur o sea la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio, y las ventanas sobre estas paredes con marco de aluminio y vidrio, todas las puertas y ventanas y vidrieras son de caoba y cedro; en la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios y duchas, y cuatro lavaderos con amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico, también es dueño de la medianería de la pared vieja del rumbo Oriental que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en la escritura pública. Las mejoras descritas están legalmente registradas y está inscrito el dominio pleno del inmueble con dichas mejoras a favor del Licenciado Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folios 348 al 349 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dicho inmueble con sus mejoras que valorado de común acuerdo por las partes en Escritura Pública Hipotecaria, en la suma de quinientos mil lempiras y se rematará para pagar cantidad de dinero que es en deberle el demandado. Abogado Antonio Ramón Díaz, al Banco de Honduras, S. A., cuyo representante es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1962.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 9 N. al 1º D. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día viernes veintitrés de noviembre a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta la Radio Emisora "Radio Monserrat" cuyas letras de identificación son: "H. R. O. W.", con onda larga y corta, con frecuencias: 850-3337.5 y 6028 Ks / s., tipo de emisión de onda 6A3, Radiodifusora BC, debidamente autorizada mediante acuerdo número 3089, expedido con fecha seis de octubre de mil novecientos cincuenta y

CONVOCATORIA

La Compañía Honduras, Gas, S. A., de la manera más atenta, se permite convocar a sus socios para la asamblea extraordinaria que tendrá verificativo el día jueves 6 de diciembre a las 2:00 p. m., en su edificio social para tratar el siguiente asunto:

1—Venta de algunos bienes de la Compañía.

Queda entendido que de no haber quórum para la sesión en la fecha y hora arriba indicada, la asamblea se reunirá el día 8 de diciembre a la misma hora y en el mismo local.—Tegucigalpa, D. C., noviembre 20, 1962.

LA SECRETARIA

Del 21 al 23 N. 62.

nueve, por el Poder Ejecutivo, en los Ramos de Comunicaciones y Obras Públicas. Que dicha estación la componen un equipo completo con todos sus accesorios indispensables en el normal funcionamiento de la misma; escritorio y silla metálicos; material, equipo de oficinas, líneas de sonido, torres de hierro, discoteca, discos en existencia, material en bodega, instrumentos musicales, marimba de dos cuerpos y su batería, contrabajo, piano de media cola para conciertos, marca Hamilton, con su banqueta, y un juego de sillas para radio teatro, etc., según inventario que aparece en los libros responsables de dicha radioemisora. Dicho mueble fue valorado por la cantidad de veintitrés mil lempiras. (L. 23.000.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Denia Amparo Flores debe al Banco del Ahorro Hondureño, S. A. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA
SRO.

Del 13 al 21 N. 62

PRIMERA COPIA

de la Escritura Pública otorgada por el Sr. Tomás Lorenzo Glynn, respecto a una notificación a unos usurpadores de su terreno, sito en la jurisdicción de Santa Fé, autorizada el 20 de octubre de 1962, por el Abogado y Notario Manuel M. David.

"Instrumento Número Nueve.—En la ciudad de Trujillo, Colón, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Ante mí, Manuel M. David, Abogado y Notario del domicilio de La Ceiba, Atlántida, y de paso por esta ciudad en el ejercicio hábil de la Abogacía y de la Notaría, compareció personalmente el señor Tomás Lorenzo Glynn, mayor de edad, casado, comerciante, y de este domicilio; quien asegurándome hallarse en el completo goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesta: que requiere los servicios del infrascrito Notario para efectuar pública-

mente una notificación conforme a las siguientes cláusulas:

Primera.—Que desde San Antonio y Guadalupe de la jurisdicción de Santa Fé, en el departamento de Colón, por medio de El Cronista, número once mil cuatrocientos treinta y seis del ocho de mayo del año en curso, los señores Félix J. Suazo, Cristino A. López, Froilán Bernárdez, Wenceslao Flores, Pablo Miguel, Enrique Zapata, Aniceto Flores, y después de estas firmas, dice el escrito: "Y siguen muchas pero muchas firmas más", se dirigieron en carta abierta al señor Presidente de la República, Dr. José Ramón Villeda Morales, indicando dichos señores que se ha suscitado allá un grave conflicto con el millonario Tomás L. Glynn, supuesto propietario, según los firmantes, de toda la montaña de dichos lugares. Pero que sin deseo de referirse a dicha carta abierta, y sin entrar en discusiones con los firmantes de la misma, el compareciente recurrió antes de la publicación de las tantas veces mencionada carta abierta, a la autoridad del señor Gobernador Político de Colón, para que por favor pusiera cese a las usurpaciones de los que pretenden ser dueños de la montaña en referencia, y de las usurpaciones de algunos otros que no aparecen firmando. Agregando que en efecto logró que el señor Eduardo Castillo Zequeiros quien fungía como Gobernador Político, les hiciera ver su situación jurídica y delincuencia que están cometiendo con anticipación a la referida carta abierta. Que después de estas incidencias, el señor Eduardo Castillo Zequeiros salió en defensa de los intereses del compareciente porque tuvo a la vista documento fehacientes, y en el caso concreto del compareciente, el Título Válido firmado por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, General Máximo B. Rosales, teniendo el terreno que lo ampara una extensión de cuatrocientas ochenta y siete hectáreas, cincuenta y un áreas y noventa y dos centiáreas, a favor del padre del compareciente, ya difunto, señor Juan T. Glynn, inscrito en el Libro del Registro de este departamento, al folio 65, número 69, siendo el terreno LXVII; y que le pertenece al compareciente con toda la fuerza del derecho, por ser heredero legítimo de los bienes de su señor padre, según testamento debidamente traducido e inscrito bajo el número 114, páginas del 150 al 155 del Tomo II del Re-

gistro de Sentencias de este departamento, en catorce de mayo de mil novecientos treinta y ocho, título y traducción inscrita indicados, que yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista debidamente sellados y firmados que hacen referencia a la cabida superficial mencionada.

Segunda.—Que el título a que se ha referido en la cláusula primera es de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos ocho y su inscripción es del siete de abril de mil novecientos nueve, que también yo el Notario, doy fe de ser cierto, con palabra de Ministro de Fé Pública. Explicando: Que con motivo de la carta abierta salió a la palestra el señor Florentino González G., justificando la usurpación del terreno de legítima pertenencia de Tomás Lorenzo Glynn, e incitándolos, usurpación que están efectuando no sólo los individuos ya mencionados firmantes, sino que otro tanto están haciendo los señores Luciano Bernárdez, Estanislao Suazo, Heremengildo Gutiérrez y otros más.

Tercera.—Que por lo expuesto en las dos cláusulas anteriores; y no queriendo entrar en discusiones infructuosas, tanto con los usurpadores como con los que los están induciendo a proceder contra la Ley, ateniendo contra la propiedad legítimamente adquirida por el compareciente Tomás Lorenzo Glynn, y no sin reconocer que a lo que se sujeta y se sujetará será a lo legislado por el Soberano Congreso Nacional. Y que por el momento, y deseoso de buscar amistad como siempre lo ha hecho y mantenerse en continencia con sus amigos y vecinos, ya que él sabe que es mejor "un buen vecino que un hermano lejano", y abundante el compareciente en deseos de mantener cordura y ecuanimidad, ya que él ha pagado y va al día en el pago de lo que le corresponde pagar, de lo que también yo el Notario doy fe de ser cierto, por medio de este instrumento, hace formal notificación amistosa a sus usurpadores para que se retiren del terreno de su pertenencia dentro de un mes a partir de la fecha de la publicación de la primera copia de esta escritura en el periódico oficial "La Gaceta"; con la advertencia que los usurpadores estén seguros que si no se retiran amistosamente, muy a pesar del compareciente Tomás Lorenzo Glynn, tendrá que usar los servicios profesionales del autorizante de éste instrumento para deducirles las correspondientes responsabilidades, a ellos personalmente, y a los instigadores por lo que cupiere en derecho, indicándoles que le tendrán que pagar todos los gastos que ocasionen por recurrir a los Tribunales de Justicia.

Cuarta.—Que por un acto de justicia y equidad, hace formal reconocimiento al señor Eduardo Castillo Zequeiros, quien actuó verdaderamente dentro de la Ley al hacer la defensa de la posición de Tomás Lorenzo Glynn, cuando permaneció en la Gobernación Política, expresando así el señor Castillo Zequeiros su leal posición dentro de la Democracia y que no permanece afiliado a tendencias o doctrinas exóticas que abisman el hundimiento hondureño. Posición que lo amerita para garantía

de la ciudadanía no sólo de la Ciudad Puerto de Trujillo, sino que de toda la República. Así lo dice y otorga, siendo testigos los señores Jorge Hernández, empleado de comercio y don Fernando Lozano, mecánico, ambos mayores de edad, casados, y de este domicilio, quienes enterados del derecho que la Ley les concede para leer por sí mismo cada uno, este instrumento, por su acuerdo procedí a leerlos en alta y clara voz íntegramente, en cuyo contenido se ratifica el otorgante, firmado con los testigos; de todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio y domicilio de uno y de otros, como de que el otorgante me presentó su Tarjeta de Identidad N° 554, Tomo I, Folio 19, extendida en esta ciudad y su Tarjeta de Pago de la Tributación Directa vigente N° 306002, de todo ello doy fe.—(f) T. L. Glynn.—(f) J. Hernández.—(f) F. Lozano C.—Sello.—Manuel M. David.

Y, para entregar a don Tomás L. Glynn, libro, sello y firma, esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en tres hojas de papel sellado de segunda clase, en donde coloqué y cancelé en la primera timbres por valor de cinco lempiras y en la segunda uno de cincuenta centavos; quedando su original con el que concuerda, bajo el número preinscrito de mi protocolo de instrumentos del año en curso, en donde efectuó anotación de haber hecho este libramiento.—Sello Notarial.—Manuel M. David".

21 N. 62.

Personería Jurídica

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace constar: que con fecha cinco (5) de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció personalidad jurídica a la Organización denominada: "Sindicato de Trabajadores Constructores de Carreteras", con domicilio en la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, la cual se encuentra inscrita bajo el N° 95, Folio 95 del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.

Tegucigalpa, Distrito Central, doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

JORGE REYES DÍAZ,

Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

ARMANDO MARADIAGA MUÑOZ,

Director General del Trabajo.

Del 19 al 21 N. 62.